



RESOLUCIÓN O N° 069

ANT.: Resolución O N° 003, del 31 de enero de 2017.

**MAT.:** Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Codegua, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

RANCAGUA, 29 MAYO 2017

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución O N° 003, del 31 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Codegua, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente, los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

**RESUELVO:**

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Codegua, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 003, del 31 de enero de 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



RODRIGO DIAZ OTAROLA  
DIRECTOR REGIONAL VI REGION

WNC/MRR  
**DISTRIBUCION:**

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Codegua
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (VI)



**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL  
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región: **DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO  
O'HIGGINS**

Comuna: **CODEGUA**

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA VILLA LOS ANDES	VILLA LOS ANDES, SECTOR MIRAFLORES	100	Iniciando desde el Norte en Dirección Norte	4 Tramos de 25, 25, 25 y 25 metros de largo y 1 metro de ancho
2	PLAZA VILLA EL CARMEN	RUTA H-193, VILLA EL CARMEN, SECTOR EL CARMEN BAJO	100	Iniciando desde el Norte en Dirección Norte	3 Tramos de 32, 31 y 37 metros de largo y 1 metro de ancho
3	PLAZA ORLANDO LETELIER	INTERSECCIÓN REINA JULIANA CON GRANDES ALAMEDAS, POBLACION ORLANDO LETELIER	100	Iniciando desde el Este en Dirección Oeste	2 Tramos de 50 y 50 metros de largo y 1 metro de ancho
4	PLAZA VILLA EL SOL	INTERSECCION ESTANCILLA CON CALLEJON PASTOR ROMAN, VILLA EL SOL	100	Iniciando desde el Norte en Dirección Norte	4 Tramos de 30, 23, 22 y 25 metros de largo y 1 metro de ancho
5	PLAZA PARROQUIAL (PP)	CALLE O'HIGGINS	60	Iniciando desde el Noroeste en Dirección Oeste	2 Tramos de 45 y 15 metros de largo y 1 metro de ancho



**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL  
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

6	PLAZUELA VILLA ALBORADORA	PASAJE EL ALBA, VILLA ALBORADA	100	Iniciando desde el Oeste en Dirección Oeste	2 Tramos de 50 y 50 metros de largo y 1 metro de ancho
7	PLAZA VILLA PADRE HURTADO	CALLE LOS TRAPENSES PONIENTE, VILLA PADRE ALBERTO HURTADO	120	Iniciando desde el Norte en Dirección Oeste	3 Tramos de 33, 50 y 37 metros de largo y 1 metro de ancho
8	PLAZA POBL. OSCAR CASTRO (PP)	INTERSECCION AV. LA CONCEPCION CON PASAJE IGNACIO CARRERA PINTO, POBLACION OSCAR CASTRO	60	Iniciando desde el Este en Dirección Oeste	2 Tramos de 30 y 30 metros de largo y 1 metro de ancho